

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 22/03/2023

Presencial: X

Virtual:

Proyecto No.: 00129204 – Quantum 01000668 (espejo)

Título: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.

Fecha de Inicio: 1 octubre 2020

Fecha de finalización: 31 Julio 2023

UNSCF Colombia 2020-2023

- 1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad
- 3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.

UNDP Strategic Plan 2018-2021

- 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups (SS 2. Governance)
- 1.6.2 Measures in place and implemented across sectors to prevent and respond to Sexual and Gender Based Violence (SGBV) Platforms for raising awareness and social mobilization (SS 6. Gender)

SDGs

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

CPD

Prioridad u objetivo nacional: ODS 1, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17.

Resultado del Marco de Cooperación en el que participa el PNUD #3. La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores

Resultado conexo del Plan Estratégico: 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Producto 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

Nombre de la agencia de ejecución: PNUD
Modalidad de Ejecución: DIM
Presupuesto del Proyecto: USD 3.483.713
Presupuesto 2021: USD 2.760.610
Presupuesto 2022: USD 2.508.713,42
Recursos por adicionar: COP 705.914.978,00 (USD 146.637,93) Tasa 4.814

Contrapartida: Si

En este caso se incluye una contrapartida en recursos económicos de COP \$ 211.774.493.40 y en especie de COP \$500.701.974,50 que corresponden a productos de gestión del conocimiento del PNUD y del desarrollo de actividades del proyecto de Modelos de Justicia Local y Rural (componente justicia juvenil restaurativa).

Contraparte/Donante: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Formato de Acuerdo Estándar: Sí (en proceso de actualización de ProDoc).

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jairo Matallana.

Cambios en Marco Lógico del Proyecto:

En este caso se somete a valoración del PAC la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y el Derecho, dirección de Política Criminal y Penitenciaria, cuyo objetivo central es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar actividades enfocadas al cumplimiento de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal.”; para tal se estima un plazo de 9 meses de implementación.

Para la adición de recursos se propone que los mismos ingresen en el output (atlas) o proyecto número 00122981 (Quantum) “Generación de Herramientas” como una nueva actividad o task. A continuación, se señalan las dos principales líneas de acción que serán desarrollados en el marco de la adición de recursos:

No	Descripción actividad
1)	Elaborar un documento técnico de recomendaciones para la priorización de la investigación y la judicialización de casos de feminicidios en Colombia
2)	Implementar prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios para contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL).

QAS aprobado por Representación?: Si

Estrategia de Monitoreo del proyecto:

- Desarrollo de comités técnicos de seguimiento mensuales y visitas de monitoreo en el marco del plan de trabajo definido.
- Entrega de informes mensuales técnicos y financieros.

Riesgos de la adición/proyecto:

- Tiempo de ejecución del convenio.

Mitigación: Seguimiento y acompañamiento técnico permanente por parte del equipo PNUD para identificar los cuellos de botella de manera oportuna con el fin de implementar las acciones correctivas del caso.

- Procesos contractuales pueden tardar más de lo estimado si no se cuentan con los requerimientos desde el inicio.

Mitigación: Definir de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) espacios periódicos de seguimiento y balance, para proyectar cronogramas de trabajo acordes a las necesidades y tiempos operativos requeridos.

- Contexto de la situación de seguridad que puede implicar retrasos y afectar los cronogramas de viajes y acciones en territorio por la presencia de nuevos actores armados.

Mitigación: Revisión periódica coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) para planear viajes en atención a las disposiciones sobre desplazamientos entre ciudades y adopción de medidas para mitigación del riesgo como implementar planes de trabajo, capacitaciones y seguimiento del proyecto virtuales.

Entidades/Socios involucrados: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Direct Project Costing (DPC): Se ha previsto una reserva del 2% del total de recursos a ser adicionados con este convenio para cubrir el DPC.

Territorio(s) de Intervención: Bogotá, Caquetá y Meta.

Consideraciones operativas:

Las actividades para desarrollar dentro de este nuevo convenio estarán coordinadas por el Centro de Servicios a través de un plan de adquisiciones y por el equipo técnico del área de Justicia, seguridad y convivencia.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

Está previsto en el plan de trabajo del proyecto que se sistematicen las buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones. En este sentido, se apoyará la transferencia de estos aprendizajes a otras instituciones del Estado, así como organización de sociedad civil interesadas en el tema. Además, se construirá un documento de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados.

Otros comentarios importantes para el PAC:

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

El proyecto, “Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana”, contempla la incorporación del enfoque de género y de orientaciones sexuales diversas durante el desarrollo del convenio entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD), y el PNUD. Entendiendo que, en el marco del Plan Nacional de Política Criminal 2021–2025 y el Proyecto de Reforma a la Justicia se evidenció la necesidad de: i) visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género; y ii) humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.

En este contexto, el marcador de género para este proyecto es (Gen 2) dado que su objetivo principal es el desarrollo de acciones¹ que permitan recoger información de contexto para el diseño de iniciativas que faciliten

¹ Se desarrollarán las siguientes: i) documento de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados; y ii) realizar la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género en tres (3) EROnes priorizados.

la toma de decisiones (a nivel de política pública) para impulsar: i) la transformación de las condiciones estructurales que posibilitan la ocurrencia de feminicidios en el país, y ii) la promoción de procesos de inclusión social en la fase de criminalización terciaria² (incluyendo prácticas inspiradas en la justicia restaurativa), que den prioridad a las mujeres, las madres gestantes y lactantes y las personas OSIGD, de la tercera edad y extranjeras que se encuentran privadas de la libertad.

CONTEXTO

El Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad líder en el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, a través de su Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en articulación con las demás entidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal formuló el Plan Nacional de Política Criminal 2021–2025 que incorpora siete prioridades.

La prioridad dos refiere a acciones para “Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD [orientación sexual e identidad de género diversas] y NNA [niñas, niños y adolescentes]”.

Dentro de los objetivos del Plan para esta prioridad, el feminicidio y la violencia sexual, son dos manifestaciones de las violencias basadas en género que generan preocupación, debido al alto registro de impunidad y subregistro de los casos, lo cual requiere un fortalecimiento de los procesos de investigación y judicialización.

En este marco, el Plan Nacional de Política Criminal presenta acciones específicas que pretenden responder a las necesidades en esta materia, resaltando, entre otras:

5. Realizar un análisis de las decisiones judiciales con el fin de visibilizar buenas y malas prácticas en materia de valoración probatoria en los casos asociados a delitos relacionados con violencias basadas en género, de manera articulada con los observatorios de asuntos de género de las entidades públicas e instituciones educativas.
6. Realizar un estudio de impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual y el feminicidio, para estimar la efectividad de las medidas legislativas y la necesidad de reformas adicionales o medidas de política pública.
7. Apoyar la formulación de una estrategia de lucha contra el feminicidio y su posterior validación de contenidos a nivel interinstitucional, académico y de organizaciones sociales”.

La implementación de estas acciones requiere la generación de ciertos insumos de Política Pública, contruidos con una experticia específica en análisis jurídico en enfoque de género, que permitirá el diseño de respuestas más eficientes sobre los factores que inciden en la problemática identificada.

Por su parte, la prioridad cuatro pretende “Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal”; y presenta cinco estrategias, dentro de estas: el establecimiento de garantías para el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad. Lo cual sugiere la necesidad de implementar los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa.

El uso de prácticas de justicia restaurativa dentro del sistema penitenciario y carcelario requiere de programas y proyectos que permitan el desarrollo de actividades en cada una de las fases del cumplimiento de la pena. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones de hacinamiento, la existencia de establecimientos tan diversos, entre otras particularidades, existe un reto en esta materia. En este sentido, seleccionar y priorizar grupos de

personas privadas de libertad, puede ser útil en un proceso de diseño y ejecución de prácticas restaurativas dentro del sistema penitenciario y carcelario.

De esta forma, se espera diseñar e implementar un proyecto de prácticas de Justicia Restaurativa con personas privadas de libertad de tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, haciendo énfasis en establecimientos o anexos de mujeres, así como con personas privadas de libertad pertenecientes a los excepcionales del INPEC (madres gestantes y lactantes, personas LGBTI, tercera edad y personas extranjeras).

Este contexto justifica la necesidad de desarrollar acciones con un enfoque restaurativo orientadas a promover procesos de inclusión social en la fase de criminalización terciaria, incluyendo prácticas o mecanismos inspirados en la justicia restaurativa que deben articularse con el cumplimiento de los objetivos asociados al fin resocializador de la sanción penal.

Con ello se avanza en el ODS 16+ en sus metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” 16.7 “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” y 16.b “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”, así como al avance frente a otros Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Entre los cuales es relevante mencionar en este punto:

- ODS 5 “Igualdad de género” concretamente en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y; 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.
- ODS 10 “Reducción de las desigualdades” En sus metas 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

Las acciones del proyecto responden a la estrategia digital de la siguiente forma:

La realización de un estudio contextual que permitirá el levantamiento de información que servirá como insumo para la construcción de acciones dirigidas a mitigar el subregistro de feminicidios en el país; las cifras y datos allí contenidos, reposarán en una herramienta que sistematizará y clasificará por etapas procesales las investigaciones y decisiones judiciales sobre feminicidio en el país. Las conclusiones que de allí se desprendan, serán públicas (datos abiertos) y, por lo tanto, contribuirán a la construcción de una línea base que le permita a las comunidades y a las instituciones participar activamente en la construcción de soluciones para robustecer los datos existentes sobre este fenómeno en el país.

Comentarios y Recomendaciones:

Las inquietudes fueron aclaradas durante el espacio PAC

Respuesta a Comentarios y Recomendaciones:

Miembros del PAC: Miembros del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Blanca Cardona, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Natalia Navarro, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel, Marcela Rodriguez, David Quijano, Jenny Galvis, Juliana Marin, Jaime Urrego, Maria Adelaida Palacio, Rebeca Martínez, Carlos Rivera, Angelo Moreno, Gloria Salazar

DocuSigned by:



407953D87851420...

Fecha: 30-May-2023

Alejandro Pacheco
Presidente del PAC

